

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Educación, Ciencia y Universidades

- 28** *RESOLUCIÓN de 18 de septiembre de 2024, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades, por la que se dispone la publicación de la declaración de desierta, acordada mediante Orden del Consejero de Educación, Ciencia y Universidades 4209/2024, de 17 de septiembre, en la licitación del expediente de contratación del servicio para la «Gestión de la escuela infantil “La Comba” de Leganés» (Expediente A/SER-024836/2024).*

Hacer pública la declaración de licitación desierta acordada mediante Orden del Consejero de Educación, Ciencia y Universidades, 4209/2024, de 17 de septiembre, del contrato de servicios para la «Gestión de la escuela infantil “La Comba” de Leganés. (Expediente A/SER-024836/2024)», que se anexa a continuación:

Mediante Orden 2941/2024, de 25 de junio, del Consejero de Educación, Ciencia y Universidades, se inició y se ordenó la tramitación del expediente de contratación del servicio para la «Gestión de la escuela infantil “La Comba” de Leganés».

Por Orden del Consejero de Educación, Ciencia y Universidades, 3193/2024, de 23 de julio, se aprobaron los correspondientes Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, que habían de regir la adjudicación y prestación del servicio.

El gasto, para financiar la ejecución del mencionado contrato, fue autorizado por el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, en su sesión de fecha de 28 de agosto de 2024, por un importe total de 1.155.703, 80 euros, con cargo al subconcepto 22704 “Gestión de Centros” del Programa 322A de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid, conforme a la siguiente distribución por anualidades:

ANUALIDADES				
2024	2025	2026	2027 (diciembre 2026 a julio 2027)	TOTAL
0 €	423.758,06 €	423.758,06 €	308.187,68 €	1.155.703, 80 €

Esta licitación fue publicada en el “perfil del contratante” de la Comunidad de Madrid, en el “Diario Oficial de la Unión Europea” el 30 de agosto y en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de el 10 de septiembre de 2024, finalizando el plazo de presentación de ofertas el 16 de septiembre de 2024.

Transcurrido dicho plazo, se ha comprobado a través del sistema informático Licit@ , que no se han presentado proposiciones a la licitación, según se acredita mediante certificado, emitido el 17 de septiembre de 2024 por la titular de la División de Contratación de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades.

En virtud de lo que establece el artículo 150.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas por las disposiciones vigentes,

DISPONGO

Declarar desierta la licitación para la adjudicación, mediante procedimiento abierto con pluralidad de criterios, del expediente de contratación del servicio para la «Gestión de la escuela infantil “La Comba” de Leganés», por falta de presentación de licitadores en el procedimiento.

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse con carácter potestativo recurso de reposición en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que lo ha dictado, o bien, directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la recepción de la notificación, ante la Sala de

lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente interponer, todo ello, conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y artículos 8 a 12 y 46 de la Ley 29/1997, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Madrid, a 18 de septiembre de 2024.—La Secretaria General Técnica, María Paz Cuesta Pedrajas.

(03/15.177/24)

